

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

ORGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó nó contribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN,

Un semestre, 5 pesetas.
Un año. 10 idem.

Pago adelantado.

**SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS
PUEBLOS DE LA PROVINCIA.**

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN.

para alistamiento de los asociados y para todo lo que
concierna á la administración de la Sociedad y de la
REVISTA

Plazuela de la Libertad, núm. 11, bajo.

LA MAYOR DESDICHA.

(REMITIDO.)

En deplorable servilismo en que se encuentra la clase contribuyente descuellan con mas ruinosa manifestación la territorial ó agrícola. Bajo su aspecto genérico de tributaria, sus contingentes utilidades se hallan agrabadas en una proporcionalidad superior al duplo del tipo más alto de las naciones europeas, sin que se le consienta (á no ser con eternos y costosos expedientes) variación alguna favorable en las oscilaciones que produce en las heredades y en los frutos la *competencia*. No se presenta demostración mas acabada de esta verdad que el hecho de la fincalidad olivarera, á quien una y otra circunstancia han venido á arruinar, y cuyas quejas y reclamaciones se ha evaporado en el vacío.

Bajo su aspecto industrial nos sale al encuentro, como tipo, la insólita costumbre burocrática al cambiar de persona el ejercicio de una industria de expedirse á correo vuelto el *alta* de la que la adquiere y ser preciso el transcurso de los años y los auxilios del caciquismo para obtener la *brifa* del que la cede, no dejando de ser apremiado el pago por el tiempo transecurrido, sin contar el modismo genérico de suspender el curso de las reclamaciones, cuyo resultado grava al Tesoro al través de una ociosidad funcional que nadie inspecciona ni corrige, y un quietismo que ampara la negación de plazos cursivos por no tener otros limites que el sonido de la trompeta del angel del Apocalipsis.

Por otra parte, reconocemos y tenemos en mucho valor la abnegación y las torturas que con patriótica entereza sufre el señor Ministro de Hacienda recogiendo sobre sus hombros las expiaciones y anatemas correspondientes á los que, dilapidando y derrochando la

riqueza nacional, consumieron también los *medios de vida* y el fruto de trabajo de las generaciones siguientes, echando sobre ellas la carga de pagar sus despilfarros; pero no deja de ser deplorable que la urgencia inaplacable del remedio determinante de la precipitación de las reformas no dé lugar á un rasgo de conmiseración para la clase que por tantos años ha venido cargando con lo que las otras han dejado de pagar ó consumido sin justicia, empleando aquellos ingresos ocultos en una bonificación, siquiera sea de poca importancia, pero que reconozca la injusticia sufrida y suministre una garantida esperanza para el porvenir; que en las industrias de *patente irreducible* no se haya hecho una escala proporcional al desenvolvimiento de aquellas en armonía con el capital que las constituya, y que en las clasificaciones de la riqueza urbana no se tenga presente que fuera de los centros populosos regionales, cuanto mayores dimensiones tiene un edificio, más nominal es su valor por la dificultad inabordable del arriendo ó enagenación, forzando al dueño á ocuparla. En una palabra: que la urgente necesidad de los ingresos no oscurezca las leyes de la justicia y equidad, que es un poderoso obstáculo á la viabilidad de la empresa, provocando esta moda de las confabulaciones (que no sabemos hasta qué punto les da paso el Código penal), equivocaciones ó descurridos que han desautorizado ó inutilizado para siempre muchas progresivas reformas, aunque aquellas confabulaciones revelen el infeccioso egoísmo de que está contagiado el *medio social*, tan opuesto al patriotismo excepcional de nuestros ascendientes, que celebramos con entusiasmo en orgías, antes por espíritu de vanidad y deleite que con el deseo de imitarlos, hasta el punto de prestarse á lo cómico y deploradamente sarcástico, el hacer de batallona importancia las *reformas* jurídicas por temor á la desorganización de los tri-

bunales, cuando en lo civil nadie ha podido sacar á nuestros procedimientos de los moldes de hierro del *formalismo romano*, ni de su rigida y suspicaz distinción entre el oficio *noble y mercenario* del Juez, que bajo el aspecto de la duración y de los desembolsos, colocan al litigante en la ineludible alternativa de perder su derecho ó su paciencia con su fortuna, optando siempre por lo primero, si no se opone el amor propio.

Bajo el aspecto criminal, existiendo una buena organización, cuya alteración se tome, el permanente ejercicio del indulto inutiliza aquel beneficio; y si este resulta necesario no debe ser muy satisfactorio aquel funcionalismo. En cuanto á la finalidad de la institución no vemos mas que la moralidad por los suelos.

Si fijamos la atención que la propiedad inmueble no es susceptible de impune ocultación, que constituye la base de los capitales agrícolas y que por odioso privilegio viene obligada á entregarse al fisco paulatinamente, en un 3 por 100 en su transmisión onerosa y en un cinco por término medio en la gratuita ó hereditaria, sumando las dos un 8 por 100 que representa la dozava y media parte de su totalidad, excediendo de este límite en el estado de penuria que atravesamos y en los casos de mortalidad epidémica que hacen mas frecuentes las transmisiones. De donde resulta que á cada doce y media translaciones de una y otra clase, le hemos comprado al fisco nuestra propiedad.

Si á esto adicionamos las amplias atribuciones otorgadas á los registros para multiplicar sus exigencias documentales, la inusitada extensión de los documentos notariales, cuyos gravosos modismos obligan á las modestas fortunas á convertir sus derechos dominicales en posesorios, bajo pena (señaladamente en las transmisiones hereditarias) de dejar la mayor parte de su *Haber* entre las manos del Tesoro,

Registrador y Notario, se comprendera hasta que punto es insostenible el ejercicio industrial que constituye la vida de la mayoría de los españoles, sin venir á ser absorbidos por el fisco.

No somos partidarios del ordinario papel del cesor; no nos parece bien destruir sin reedificar, pero no podemos hoy entrar en esta tarea respecto de las anteriores indicaciones, porque no llevan otro objeto que determinar hasta que punto se encuentra agobiada la agricultura y sus producciones y hasta que altura reclama con justicia la atención de los Gobiernos y la satisfacción de la necesidad que ahora pretendemos señalar. Queremos recurrir hoy á la fecunda iniciativa del señor ministro de Fomento trayedole á la memoria que sobre todos los males se encuentra el mayor y más olvidado de los ministros del ramo; el desamparo y orfandad en que se halla la inviolabilidad de la propiedad rústica, una de las más rudimentarias garantías sociales, señaladamente en las provincias meridionales, don le la espoliación del trabajo ajeno y el merodeo de los ganados con el mal ejemplo, la tienen constituida en un verdadero comunismo, siendo la misma ley quien abrió la primera brecha á su originaria inviolabilidad concediendo inmunidad (artículo 612 del Código penal) al ganado lanar para avasallar la propiedad siempre que el daño no pase de cinco pesetas, y el artículo 607 haciendo común los restos de las cosechas. Añadese á esto que los sacrificios que se imponen los pueblos para satisfacer esta necesidad, no solo es estéril, sino contraproducente toda vez que siendo los serviciarios miembros de la localidad y á disposición de los alcaldes, los resultados del caciquismo, vinculos de vecindad, etc... vienen á producir tan pernicioso ejemplo en la clase proletaria y menos acomodada, que para decirlo de una vez precisa hacer las recolecciones de frutos arrebatadamente y con pr ecoz an

ticipación porque al mediar su duración se desmanda aquella clase con el antifaz del rebusco y no solo desaparece gran parte de lo que resta, sino que sale á luz con caracter de legitimidad lo que ha sido hurta lo desde el principio y, antes de empazar la recogida.

Por otra parte, bajo contrario aspecto queriendo la ley castigar la connivencia que suele existir entre los dueños de los ganados y los ganaderos, imponen las penas pecuniarias á aquellos sin distinguir los culpables de los inocentes. Si, pues, como no dudamos, el ministerio de Fomento atiende nuestras justísimas quejas para mejorar tan insostenible situación, he aquí una fórmula que sin gravámen del Tesoro proponemos:

1.º Utilizando las cantidades que los municipios presupuestan para la guardería rural, constituir un cuerpo dependiente y agregado al de la Guardia civil con personal que no tenga raíces en las localidades.

2.º Que dichos funcionarios vigilen el curso de las denuncias ante las autoridades que corresponda; en igualdad de competencia, las lleven al terreno judicial.

3.º Que en territorios de propiedad subdividida no se permita el pastoreo de los ganados sin tener previamente deslindado un coto de extensión proporcional y forma, utilizable al número de cabezas.

4.º Que las autorizaciones de entradas en agena propiedad estén visadas por el jefe de la fuerza antes del hecho denunciado, para que aquellas tengan validez.

5.º Que la inculpabilidad del dueño de los ganados se acredite por la despedida del ganadero ó pastor, quedando sujeto á una responsabilidad si en el plazo de un año volviese á utilizar su servicio.

6.º Que las correcciones pecuniarias impuestas se apliquen en su cuarta parte para el denunciante, y el resto se destine al pago del cuerpo de la vigilancia.

7.º Que las correcciones pecuniarias por hurto impuestas á los hijos de familia exentos de responsabilidad criminal ó bajo la patria potestad, las paguen los padres, y el arresto por sustitución ó pena lo sufran las madres, medida que corregiría el vicio tan generalizado de la mala educación de aquellos que han de venir un día á constituir el cuerpo social con una conciencia corrompida y á ser el azote del bien común.

No hay para qué decir la necesidad que acusa la reforma del Código penal, que viene conculcando los más elementales rudimentos del orden social en lugar de ser su salva-guardia.

FRANCISCO GOMEZ JARA.

Fuente del Maestro y Julio de 1893.

LAS ROTURACIONES ARBITRARIAS

Asunto es este tan importante, encierra tal gravedad, que no dudamos un momento de abordarlo solicitando de quien corresponda una solución satisfactoria.

Desde largos años há, y muy especialmente desde la revolución de Septiembre e 1868, multitud de personas se han dedicado con un laudable espíritu de trabajo, sí, pero en detrimento de los intereses del pró común y del Estado á abrir al cultivo tierras novalas enclavadas en los montes comunales de los pueblos ó en los generales de la nación.

El aumento de la población de la Peninsula de una parte, y los adelantos progresivos de la mecánica agrícola de otra, exigían de consumo horizonte más amplio donde emplearse los brazos de la población rural, máxime en países en que, como el nuestro, la industria fabril ó manufacturera no emplea número proligioso de brazos, como sucede en otros países del extranjero; y he aquí una de las causas principales que han impelido al proletariado agrícola á la roturación arbitraria. Esta, que mientras hubiese sido regulada por la ley y con ciertas restricciones concedidas por los Gobiernos, hubiera podido ser importante veneno de riquezas pública y un gran recurso para el Erario como objeto tributable, amenaza con el desorden caótico que hoy en este asunto impera concluir con la riqueza for. stal, con la pecuniaria y hasta con la propiedad particular.

La roturación es tan antigua y aun más que la propiedad, pues los primeros propietarios dicho se está que fueron roturadores; pero siempre los Gobiernos han regularizado la apertura de de tierras al cultivo con ciertas bases y condiciones. Los Reyes Católicos expidieron pragmática sobre el particular Felipe IV, á consecuencia de la despoblación de la Peninsula por el espíritu aventurero de los reinados anteriores, que buscaba la riqueza ya en las guerras, ya en el dorado de Indias y por la expulsión de los moriscos, que trajo la ruina de la agricultura dejando los campos yermos dió también su pragmática regulando la roturación de las tierras que habían quedado yermas por las causas antes citadas; y por último, en nuestro siglo el Principe de la-Paz abrió al cultivo, en la mayor parte de los pueblos de España, multitud de terrenos comunales que se adjudicaban entre vecinos proletarios, por el sistema llamado de suerte del que les viene su nombre.

La roturación es necesaria como medio de aumento de la producción nacional, y campo donde ejercitarse la exuberancia de población; pero por necesidad tiene que regularse, si se quiere evitar que resulte perjudicial.

LA RIQUEZA OLIVARERA EN ESPAÑA

España es el país del mundo que produce más aceite. Mientras que Francia solo obtiene una cosecha media anual de 300.000 hectolitros é Italia 1.300.000 poco más ó menos, nuestro suelo rinde 3.357, 214'84 en un año normal, cantidad diversamente repartida entre las distintas comarcas.

La producción media en cada provincia es la siguiente:

Albacete 32 541'75 hectolitros: Ali-

cante 32 206'20: Almería 11.056'20: Avila 5.923'60: Badajoz 200.376'96: Baleares 31. 521: Barcelona 7,335: Cáceres 68.035'85: Cadiz 41,624'10: Castellon 76159'20: Ciudad-Real 195506'04: Córdoba 601,801'75: Cuenca 11,979'10: Gerona 127.676: Granada 40,901'60: Guadalajara 13.205: Huelva 54.747: Huesca 24,338'90: Jaen 392.108'85: Lérida 122,118'20: Logroño 16,125'20: Madrid 40,558'80: Málaga 128,997'20: Murcia 93,019'44: Navarra 20,181'50: Salamanca 3.851'40: Sevilla 538,976'20: Tarragona 93,825'60: Teruel 95,790: Toledo 60;927'70: Valencia 95,219'60: Zaragoza 75,832'20:

No obstante estas cifras de producción, el beneficio líquido acusa una desigualdad considerable y perjudicial en alto grado á nuestro país.

La cosecha en Francia se evalúa en 90.000.000 de pesetas, en Italia en 195.000.000, y en España en 285.350.000 cifra que acusa un descrédito arruinador en la estima de los aceites que elaboramos.

Saqueen nuestros lectores las consecuencias, que se las explicará el echo de que mientras los aceites franceses gozan de una fama envidiable, los nuestros no pueden apenas entrar en los mercados extranjero.

Algunos cosecheros catalanes y valencianos pueden presentar muestras que por su fineza, bondad y hermoso color pueden competir con los mejores.

¡Pero son tan pocos!

La riqueza olivarera puede ganar mucho en poco tiempo adoptando mejores procedimientos de elaboración.

LO QUE PUEDE EL CELO

En Masalavés, humildísima villa de cincuenta vecinos de la provincia de Valencia, hay un cura párroco que penetrado de la importancia que tiene la instrucción y educación cristiana para apartar á la juventud del vicio y la barbarie, hace nueve años se dedicó á enseñar por sí mismo durante la noche á varios niños que no podían asistir á la escuela diurna. Hoy cuenta ya con jóvenes educados por él que le ayudan y contribuyen á sostener su modesta pero fecundísima obra, la cual con la bendición de Dios puede perpetuarse y ser un foco permanente de luz y de virtudes cristianas en aquella modestísima aldea. Hoy cuenta la escuela nocturna con treinta alumnos y en ella se enseña doctrina cristiana, lectura, escritura, aritmética, geografía y urbanidad á jóvenes que sin este recurso quedarían sumidos en la mayor ignorancia; pues sabido es que los niños pobres, obligados por el trabajo, abandonan la escuela cuando apenas tienen uso de razón.

El maestro de la villa por su parte auxilia al párroco en esta excelente obra de caridad y entre ambos logran mucho fruto.

Esta clase de obras van haciendo mucha falta.

Dicen de Roa que hasta la fecha no se ha hecho ninguna venta de lana de importancia, mas que alguna que otra suelta al precio de 48 reales.

En Carbonero el Mayor se pagan las negras sucias á 45 reales.

En Saldaña se cotiza igual clase que la anterior á 46 reales.

Al mismo precio se paga en Tudela de Duero.

En Arévalo una de las únicas casas que compraba este artículo ha paralizado sus operaciones, habiéndose solo verificado la de 600 arrobas al precio de 47 reales.

En Herrera se venden las lanas negras sucias á 42 reales arroba.

En Peñaranda igual clase se cotiza á 45 reales.

En Pozaldez se paga la lana sucia á 48 reales.

En Rueda, tienen las lanas negras sucias el precio de 42 reales arroba.

En Santa María de Nieva, valen las negras sucias á 46 reales arroba.

En Vecilla, valen las lanas blancas de 48 á 50 reales arroba.

En Bejar, las lanas merinas se pagan según clase de 40 á 60 reales.

En Villada, las lanas negras sucias valen á 54 reales arroba.

En Segovia la misma clase á 48.

En Alcañices, las lanas negras sucias se pagaron á 44 reales.

En Fuentepelayo, igual clase se cotiza á 48 reales.

En Ledesma se paga á igual precio la lana negra.

—(X)—

La respetable casa de banca y negocios de Buenos Aires que gira bajo la razón social de *Frias y Gallo* ha principiado bajo los mejores auspicios á exportar vinos de Aragón á la República Argentina.

Dicha casa, en relación directa con el banco de Crédito Lyonés, se propone dar gran impulso á la exportación vinícola, y al efecto se ha puesto de acuerdo con los ricos propietarios de la Argentina y de Aragón, señores don Juan del Caso y hermano, quienes se encargarán, de las compras en bodega uno, y del embarque en Barcelona el otro.

Los señores del Caso conocen las necesidades de aquel país donde tienen grandes haciendas y unidos á los señores Frias y Gallo acreditadísimos en el comercio y la Banca de la América del Sur no es dudoso aventurar un excelente resultado en su empresa.

Nosotros hemos recibido con gran satisfacción la noticia y aun nos satisfaría mucho más poder dar cuenta de otra empresas de esta índole para encauzar el negocio de exportación vinícola porque conocemos las grandes dificultades que se han de presentar para que la vecina Francia vuelva á ser para nosotros un mercado, ni regular si quiera.

—(X)—

El Sr. Perez Amigorena, en nombre de cose heros de vinos e distintas regiones, ha presentado en el ministerio de Fomento una instancia sobre certificados de origen y marcas comerciales, tendiendo á que el crédito vinícola de cada región no se explote por los falsificadores de otras.

—(X)—

Ya pareció el porqué los conservadores hacían tanto hincapié en que no se suprimiera el Tribunal de Cuentas.

Al parecer contaban entre los Minis-

tros del mismo con cuatro compañeros de igual comunión política.

Con más una tania de empleados colocados por ellos.

Ese suele ser el patriotismo de nuestros personajes, y á los contribuyentes que los parta un rayo.

En figura de un nuevo impuesto, si de ese modo se conserva á los amigos en los cargos inútiles y de momio.

—«X»—

La compañía de las minas de carbón y de hierro de Sto. Georges Creek, en la Virginia Oriental envió á la Exposición de Chicago un trozo de carbón natural, que pesa nada menos que 7 toneladas, y que, fué considerado como el mayor monolito de carbón conocido hasta entonces. Pero este monolito ha perdido su primacia, por que el periódico inglés *Iron* refiere que los propietarios de las minas Abrám, situadas en Wigan, expiden actualmente desde Liverpool á Bostón, un bloque de huya grasa, que pesa doce toneladas. La extracción de tan enorme trozo de mineral, ha costado 1.000 libras esterlinas y 5.000 duros, de modo que si hubiera de utilizarse el carbón que contiene, habria que cargar 80 libras esterlinas al precio de cada tonelada, únicamente por el concepto de extracción.

Esta última operación ha durado cerca de nueve meses, mientras que la carga del bloque á bordo de un trasatlántico encargado de transportarlo á América se ha terminado en media hora.

No se dirá que los mineros americanos y los igleses manifiestan su rivalidad arrojándose chinitas.

—«X»—

Dice *La Rioja*, de Logroño: «Estos días es muy activa la exportación de vinos de la bodega de San Blas, propiedad de los Sres, Ulargui é hijos, a la Isla de Cuba.

Es un buen mercado aquel para los vinos españoles, y lo sería mejor si el gobierno de aquella isla, encargado al cuñado del Sr Gamazo, nos diera las facilidades necesarias rebajando los derechos de aduana, siquiera á lo que se paga en Francia.

Porque es gracioso que pidamos reducción de derechos á la república vecina y pagemos en casa mucho más,

De todos modos felicitamos á los Sres Ulargui, que tan poderosamente contribuyen á sostener y ensanchar aquel importante mercado.

—«X»—

En los seis primeros meses del año corriente, Francia ha introducido en España artículos cuyo valor asciende, según los datos que ha publicado la Dirección general de Aduanas de la república vecina, á 57.200,000 francos mientras España á introducido en Francia un valor de francos 130.808,000. Concretándose al mes de Junio, resulta que la importación de España en Francia ha descendido á 17.166,000 y la de Francia en España á 10.325,000.

Nuestro vino introducido en el mismo mes sube al número de 253.163 hectolitros, cuando en igual mes del año anterior solo fueron 67.768.

—«X»—

Congreso Vitícola de Montpellier.— ha celebrado recientemente este congreso, con objeto de discutir y someter las medidas más eficaces para la protección de la industria vitícola en Francia. Tras detenido exámen adoptando además los allí reunidos, las resoluciones siguientes, relacionadas con la producción.

La reunión vota por que la reforma de la legislación de las bebidas repose: 1.º En la supresión completa de to-

dos los derechos percibidos por el Estado sobre las bebidas higiénicas, vinos naturales, sidra y cerveza.

2.º En la supresión de los derechos de consumos que afectan á las materias alimenticias.

Considerando que esta reforma no tendrá eficacia ni alcanzará su objeto, si no se tomán medidas rigurosas para reprimir el fraude, la reunión emite el voto:

1.º Que el privilegio de destilar una parte de su cosecha (bonilleurs de cru) sea suprimido, ó al menos reglamentado de un modo severo:

2.º Que con objeto de aplicar rigurosamente las medidas tomadas contra los vinos artificiales, se haga la distinción, por la ley y por la administración, entre estos y los vinos naturales ó producidos únicamente por la fermentación de la uva fresca.

La reunión emite también el voto, de que toda alcoholización sea por adición de azúcar al mosto ó encabezamiento á precios reducidos, sea prohibida; que á este efecto la ley de 1884 sobre adición de azúcar á las vendimias seaderogada, y mantenida la que impide el encabezamiento á precios reducidos.

Por último Mr. Malafosse propuso:

1.º Que la representación de la agricultura se constituya legalmente como la comercial.

2.º Que las Cámaras consultivas de la agricultura no puedan componerse más que de miembros que tengan un interes agrícola directo y una situación independiente.

3.º Que el cuerpo electoral de estas Cámaras sea reclutado entre los trabajadores y poseedores de terrenos que tengan comunidad de intereses en la prosperidad de los cultivos y en la venta de sus productos.

—«X»—

Copiamos de la *Paloma Mensajera* órgano oficial de la Sociedad Colombófila de Cataluña:

«Como teníamos anunciado, el día 1.º del corriente se efectuó en Biarritz el concurso nacional organizado por *L'Herondelle* de Lieja.

Se inscribieron en dicho concurso 226 palomas, sobre las cuales se impuso en cuotas y *poules* la suma de 100.000 francos.

Llegaron las palomas á Biarritz después de tres días de viaje, fueron remarcadas con nuevas contraseñas en las alas, y después de dos días de descanso fueron soltadas el día anunciado á las 5 h. de la mañana con tiempo claro y con viento N. E.

El viento contrario y el calor tropical impidieron á las palomas regresar á sus palomares el mismo día de la suelta.

La primera paloma fué comprobada á las 6 h. 21 m. día siguiente y la segunda á las 6 h. 40 m. Estas palomas pertenecen á MM. Dobois de Disón y Toussaint de Pepinster.

La tercera fué la que ganó la suma mayor, pues además de 2.000 francos de premio, obtuvo su propietario una ganancia fabulosa con diversas apuestas.

Pertenece á M. Delage, redactor de *Belgique Colombophile*, quien la adquirió este invierno por 236 francos; el propietario anterior, hoy difunto, ganó con dicha paloma el año pasado el primer premio de St. Vincent.

Las 526 palomas del concurso pertenecen á 400 palomares diferentes.»

Noticias Generales.

Ya circula por todos los diarios, á quienes se ha remitido por las dependencias provinciales de hacienda el

anuncio del sorteo extraordinario de la lotería nacional de Navidad.

En esto andan los ministros de hacienda mas activos que en la remisión de los presupuestos á las Cortes para su discusión.

~~~~~

Calcúlase á los pueblos de Hervás, Aldeanueva, Baños, Puerto, Garganta y otros de la región de Bejar, en cuyos viñedos el *mitdeu* ha destruido casi por completo la cosecha, la pérdida acaso, en un millon de pesetas.

Y á no dudar que la terrible enfermedad se hará extensiva á toda la comarca vinícola.

~~~~~

Censurada la administración de la Diputación provincial de Madrid por un periódico de aquella villa, la corporación tomó el acuerdo de invitar al Director de aquel, á fin de que fuera á sus oficinas y se le suministraran cuantos datos deseara tomar, para que se convenciera de lo equivocado que andaba en sus apreciaciones.

Hé ahí un procedimiento noble y digno que no todas las corporaciones pueden adoptar, porque la que no tenga *muy limpia* la ropa de la casa cómo ha de permitir que la vea ningún ageno á ella?

Por otra parte, como el que no debe, nada teme; el que tiene el convencimiento del bien obrar, ve siempre con sumo gusto que se inspeccionen todos sus actos.

~~~~~

Cinco son hasta lo de ahora las bandas inscritas en el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para el certamen que ha de verificarse en la próxima feria de Septiembre.

Tambien de Oporto se ha pedido el reglamento del concurso, con objeto de inscribirse dos bandas militares.

~~~~~

La Cámara de comercio de Salamanca ha dirigido atenta y expresiva carta de adhesión al Circulo de la Unión Mercantil, aplaudiendo cuentas resoluciones adopte contra el impuesto de las patentes, impuesta á los alcoholes.

~~~~~

### D. E. P.

Ha fallecido en Alba de Tórmes á la temprana edad de 23 años, nuestro compañero en la prensa D. José Sanchez Gonzalez, Licenciado en Derecho y Director del periódico *La Cámara Agrícola* de dicha villa.

Que Dios haya acogido en su santo seno el alma del malogrado director del que fué fundador de dicho semanario.

A sus descosalados padres y demás familia enviamos nuestro mas sentido pésame.

~~~~~

CAJA DE CRESPO-RASCON

| | Pesetas. |
|---|-----------------|
| Cobrado por préstamos desde el 21 al 28 de Julio. | 13.500 |
| Intereses de préstamos. | 405'40 |
| Total ingresos. | 13905'40 |

SALIDAS.

| | |
|---|-----------|
| Por préstamos concedidos | 10500 » |
| Queda de existencia para dar á préstamos. | 255874'69 |

~~~~~

Con el objeto de atender al restablecimiento de su salud, ha salido para Somosancho, á fin de tomar aquellas aguas, nuestro querido compañero de redacción D. Francisco Merino.

~~~~~

La plana mayor y los dos escuadrones del Regimiento de Talavera, de guarnición en esta ciudad, celebraron grandes festejos en el cuartel de Trilingüe el día de Santiago, patrono del arma de caballería.

~~~~~

Nos dicen de la Sierra de Francia que el *mildeu* ha invadido los viñedos de aquella región, causando verdadera pena ver caer los racimos completamente secos.

Es probable que ya á estas horas se hayan perdido las dos terceras partes de la cosecha.

Los viticultores se disponen á sulbar las cepas, pero se teme que no obtengan por este año buenos resultados, por haberse descuidado en combatir la plaga.

El Ingeniero agrónomo de esta provincia Sr. Faure, se halla practicando reconocimientos en las cepas infestadas.

El poco vino de la cosecha anterior aun existente en las bodegas, ha subido de precio.

~~~~~

El sábado, 12 de Agosto próximo venidero, se inaugurará nuevamente, en las mismas condiciones que el año anterior, el mercado semanal de cereales en el pueblo de Parada de Rubiales.

Los concurrentes forasteros que presenten artículos para la venta, no pagarán derecho alguno, á no ser que voluntariamente usen de las pesas y medidas del postor de este arbitrio.

~~~~~

La aparición de la langosta en Avila ha sido este año rápida é intensa en los límites de los partidos judiciales de Avila y Cebreros al confín de la provincia con Segovia.

Mucha se ha extinguido con gasolina y alguna ha salido ya volando, sin separarse del foco de donde salió, sino á corta distancia.

El ganado de la meseta de Castilla por los pueblos próximos á la Cañada Real, entre Segovia y Avila, tiene ya el gripe, que habia desaparecido en la parte verdaderamente ganadera de esta provincia.

El tiempo, después de la frialdad exagerada de días pasados, cierra con calor fuerte, propio de la estación.

Las existencias de productos son relativamente crecidas, por la falta de exportación. Arenas ofrece más de 5.000 hectolitros de aceite y otros tantos de vino; Avila sólo en la ciudad, puede dar hoy más de 4.000 hectolitros de trigo y 2.000 de cebada; en Arenas podrían adquirirse 11.000 quintales métricos de heno.

~~~~~

Se ha enviado á los gobernadores una circular telegráfica diciendo:

«Habiéndose ofrecido algunas dudas respecto de si los alcaldes nombrados para el bienio de 1891 á 1893, debían dar por terminadas sus funciones en 30 de Junio último, como han sido aplazadas las elecciones de renovación bienal de los Ayuntamientos por la ley de 13 de Mayo de este año, debe entenderse que tanto los alcaldes, bien sean de nombramiento del gobierno ó elegidos por las Corporaciones respectivas, como los concejales, deben continuar ejerciendo sus cargos hasta que, verificadas las nuevas elecciones municipales, se constituyan los Ayuntamientos á tenor de la ley de Mayo último.

La Liga de Contribuyentes de Salamanca.

Ha regresado de Madrid en unión de su señora D. Juan de la Fuente Alvarez Cedron, diputado á cortes por el distrito de la capital.

Para aprobar las conclusiones acordadas por la Comisión gestora y dar lectura del texto de la exposición protesta contra el impuesto sobre los vinos, los vicultores de la Rioja celebraron un meeting en Logroño el domingo último.

He aquí los acuerdos.

1.º Abolición completa del impuesto de consumos para el vino y de todo el que no sea la contribución territorial que ya pagan las viñas.

2.º Supresión de los impuestos especiales que pesan sobre la destilación

del vino y circulación de esta clase de alcoholes, recargando los llamados industriales.

3.º Que se gestione cerca de las Compañías de ferrocarriles para que rebajen las tarifas de transportes en lo que á los vinos se refiera.

4.º Que se procure la celebración de tratados de comercio con las Repúblicas hispano-americanas en los que se descarguen los derechos de los vinos, ya que por ahora no sea posible un concierto ventajoso con la vecina nación francesa.

Ha empezado á publicarse en esta capital un nuevo periódico titulado *El Tormes*, diario independiente. Deseamos al novel colega larga y próspera vida, devolviéndole el saludo.

En el último mercado de Zamora entraron algunas fanegas de cebada y algarrobas en los almacenes de la capital; la cebada se vendió toda ella á 20 y 22 reales fanega y á 25 y 26 las algarrobas. De la estación sale muy poco grano y el mercado de vinos esta poco movido; sin embargo, se remiten por ferrocarril alguna que otra partida para la Coruña y estaciones inmediatas. En carros salen también algunas cantidades de vino de Morales, Moraleja, Villaralbo y otros pueblos para Sanabria y Galicia.

De todos modos las ventas no son muchas y los precios de los caldos son muy baratos.

Los vicultores están satisfechos de la muestra que hasta ahora se presenta.

ARRENDAMIENTO IMPORTANTE

El día dos del próximo Agosto, á las once de la mañana, ante el Notario de Salamanca D. Sebastian Gorjón, Rua, 38, se celebrará subasta extrajudicial para el arrendamiento de la dehesa de *Valdemembre*, finca de labor, pastos, monte y edificios, con el monte confinante denominado *Monte-Galinde*, en la provincia de Zamora, por tiempo de seis años y bajo las demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

SALAMANCA

IMP. PROVINCIAL A CARGO DE RICARDO ESTEBAN.

SECCION DE MERCADOS

| PRECIO EN REALES. | Salamanca | Alba de Tórnos. | Fuente-saucó. | Ciudad-Roprigo. | Cantala-piedra. | Peñaranda | Ledesma. | Tamames. | Vitigudino | Medina. | Burgos | Valladolid |
|--|-----------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------|----------|----------|------------|---------|--------|------------|
| Trigo candeal, rentas, panera (nuevo). | » | 40 | » | » | » | 38—40 | » | » | » | » | 41 | » |
| Id. sin peso, fanega (añejo). | » | 39 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 42 |
| Id. estación, 94 libras. | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 42 | 42 | » |
| Id. mercado. | » | 41 | 40 | 45—46 | 42 | 40—41 | 43 | 44 | » | 41 | » | 42 |
| Id. barbilla. | » | » | » | 43—44 | » | » | » | » | 36 | » | » | » |
| Id. rubión. | 39 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Guisantes. | 27—28 | » | » | » | » | 26 | » | » | » | » | » | » |
| Cebada. | 21—22 | 18 | 20 | 23—24 | 23 | 18—19 | 22 | 22 | 20 | 19—20 | 20—21 | 22 |
| Centeno. | 24—25 | 21 | » | 27—28 | 25 | 26—27 | 24 | 25 | 25 | 22 | 24 | 24 |
| Algarrobas. | 25 | 25 | 22—23 | » | 22—23 | 23—23 | 25 | 22—23 | 22 | 23—24 | » | » |
| Garbanzos. | 80—160 | 170 | 110 | 80—110 | 100—140 | » | 90 | 90—120 | 85 | 120—140 | » | » |
| Bueyes de labor, uno. | » | 1500 | » | » | » | » | 1800 | » | 1600 | » | » | » |
| Novillos de 3 años, id. | » | 1200 | » | » | » | 1200 | 1500 | » | 1200 | » | » | » |
| Cerdos de 6 meses, id. | » | 150 | 140 | » | » | 85 | 70 | 100 | 160 | 60—64 | » | » |
| Id. de un año, id. | » | 280 | » | » | » | » | 150 | 180 | 240 | » | » | » |
| Carne de vaca, arroba. | 70 | 50 | 50 | 60 | » | 50 | 45 | » | 50 | 55 | » | » |
| Lanas, arroba. | » | 55 | » | 40 | 52 | » | » | » | 40 | 44—48 | » | » |
| Aceite, cántaro. | 70 | 68 | 60 | 64 | » | 64 | 64 | 59 | 60 | 41 a) | » | » |
| Pieles de cabrito, una. | » | 5 | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » |
| Carbón de encina, arroba. | 3 | 3 | 4 | 2 50 | » | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | » | » |
| Patatas, arroba. | 5 | 4 | 4 | 2 50 | » | 4 | 3 | 4—5 | 2 | 5 | » | » |
| Vino, cántaro. | 24 | 18 | 7 | 24 | 11 | 16—20 | 15 | 12 | 16 | 10—12 | » | » |
| Harina de primera, arroba. | 17 | » | » | » | 18 | » | 16 | 19 | 17 | » | 16 | 15 |

SECCION DE ANUNCIOS

POMADA OFTALMICA INALTERABLE DE PETELLIER

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo, y superior á la de Li6n. Viuda de Furnier y todos las demás conocidas, recomendada por los más célebres oculistas, es eficazísimo en todas las irritaciones de los párpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoría de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Dep6sitos principales: Salamanca, Farmacia y Droguería de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y Droguería de D. Ignacio S. Fuentes.—Madrid: Farmacia en la Trinidad de D. José M. Raimundo, Atocha, 25, y de las principales farmacias y droguerías.—Precio del beto D6S PESETAS.

LOS MONJES Y EL SUELO PATRIO

POR

ANTONIO GARCIA MACEIRA

Este opúsculo en 8.º francés, con buen papel y excelente impresión, que dá idea clara de los trabajos agrícolas de los monjes españoles, se vende al precio de una peseta 50 céntimos en las librerías del Sr. Hernández, calle de la Rua, y en la de la Sra. Viuda de Cal6n e hijo, Plaza Mayor, Salamanca.

ETURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y Sturgess.)

DESPACHO

DEP6SITO

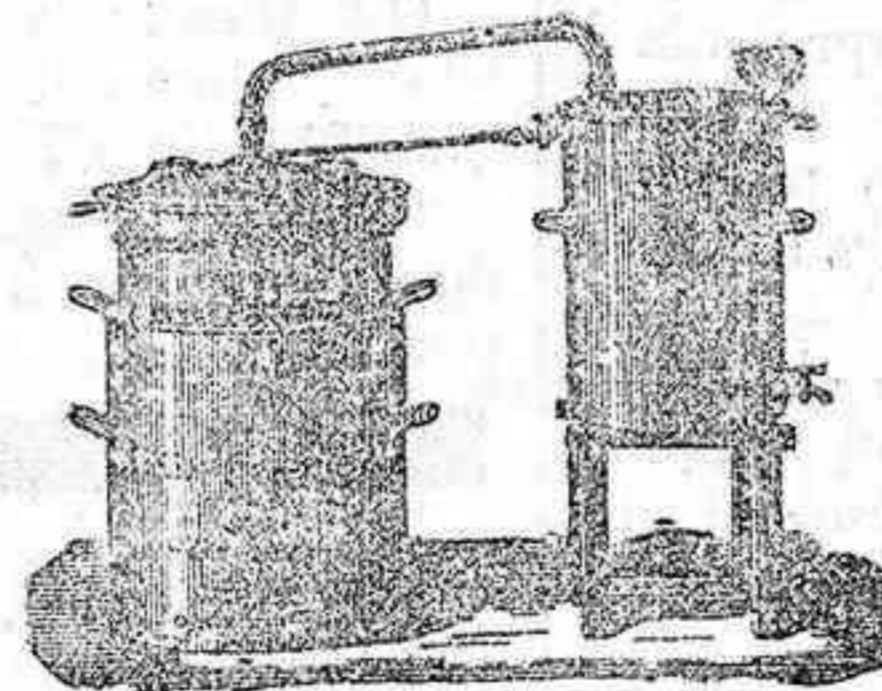
CALLEALC ALÁ, 52

CLAUDIO COELLO, 43

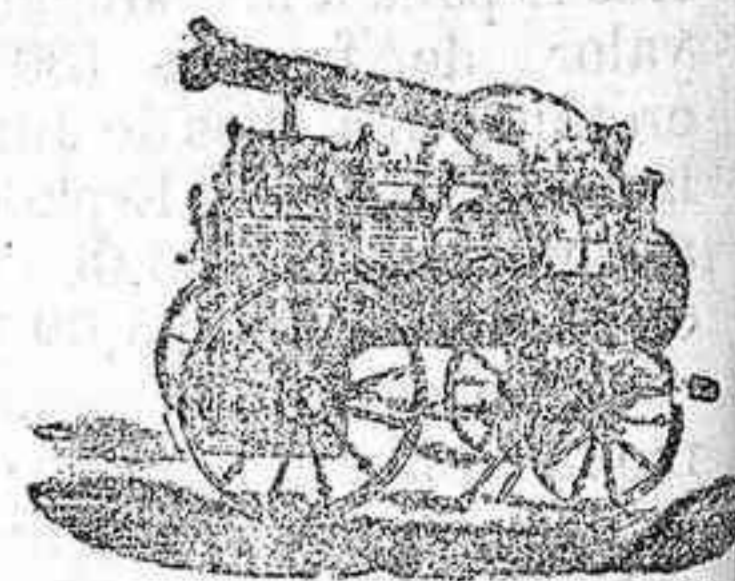
MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6

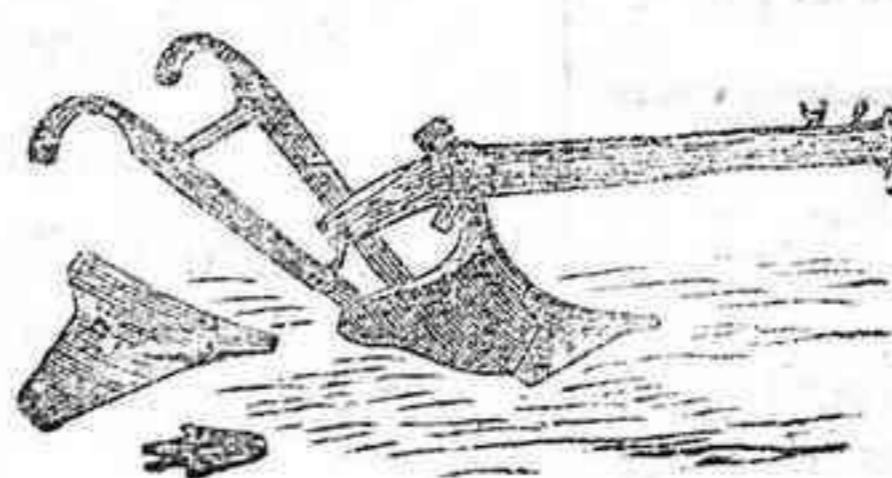


Alambique



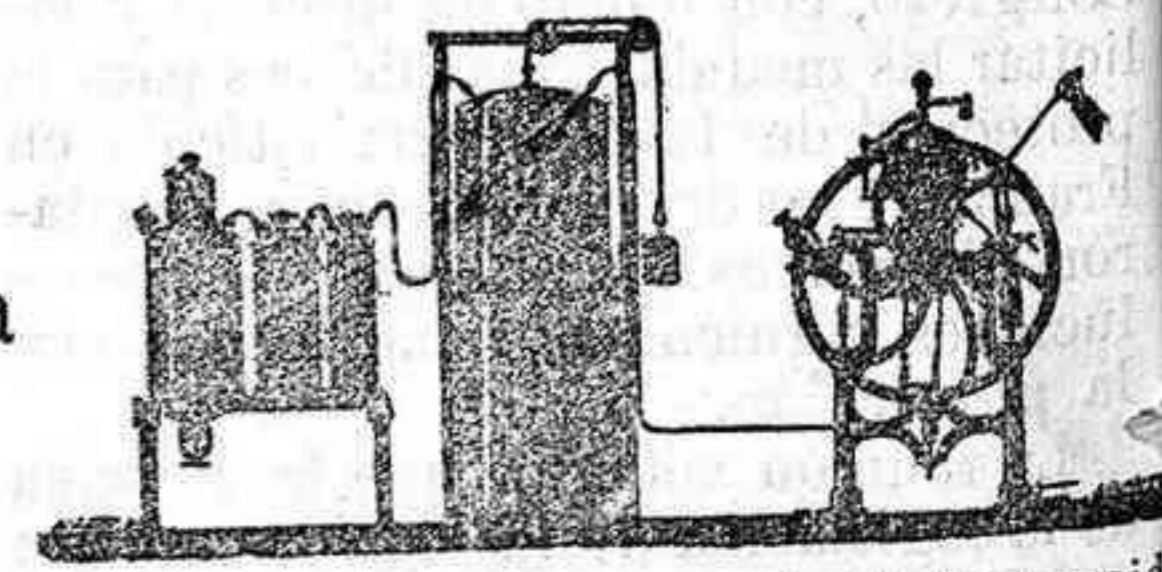
Máquina de vapor locomovil

Máquinas de vapor.—Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseos y toda clase de maquinaria.



Arados

Catálogos gratis y francos á quien los pida



Aparato para gaseosa, continuo, con embotelladoras unidas